

COLEGIO DE MARTILLEROS

DE ROSARIO

INSCRIPCION EN EL REGISTRO

DE MATRICULAS

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley N° 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señora LUCI ETHEL BELIZIA, D.N.I. N° 3.674.309, Argentina, soltera, nacida el 26/02/1939, de apellido materno CASEZAS, con domicilio real y legal en calle 9 de Julio N° 761 de la localidad de Rosario, código postal N° 2000, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los catorce días del mes de marzo de 2019. Firma: Miriam L.Seery - Secretaria.

\$ 90 384448 Mar. 21 Mar. 22

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

JUZGADO DE FALTAS

NOTIFICACIÓN

Por disposición del señor Juez de Faltas a cargo del Juzgado N° 6 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL s/Actas de Infracción Nros. 20179000826437 y 20179000841535 en infracción a los arts. 104 y 138 de la Ordenanza N° 7.882, se ha dictado la siguiente SENTENCIA Nro. 74 "Santa Fe, 28 de Febrero de 2019.- Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Condenar a MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL, P.JCA 30546340607, CUIT 30-54634060-9, con domicilio en calle Av. Córdoba 785 4 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires Pcia. de Buenos Aires, como titular registra del dominio PHY531; por infracción a los arts. 104 y 138 de la Ordenanza Nro. 7.882 por actas de infracción Nros. 20179000826437 y 20179000841535, al pago de la multa de PESOS CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100), con más gastos de actuación y sellado correspondiente. 2) Si fuere necesario expídase título ejecutivo que se remara al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 5.066 y sus modificatorias (art. 22 C.P.M.F.). 3) Notifíquese, expídaes copia y oportunamente archívese. - Fdo. Dr. Juan Carlos Riera (Juez de Faltas). Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Santa Fe, 28 de Febrero de 2019.- Dr. Juan Carlos Riera - Juez de Faltas.

\$ 63 384482 Mar. 21

NOTIFICACIÓN

Por disposición del señor Juez de Faltas a cargo del Juzgado Nº 6 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL s/Actas de Infracción Nros. 20179000824536, 20179000841015, 20179000845657 y 20179000843698 en infracción a los arts. 133, 95 y 137 de la Ordenanza Nro. 7.882, se ha dictado la siguiente SENTENCIA Nro. 75 "Santa Fe, 28 de Febrero de 2019. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Condenar a MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL, P.JCA 30546340607, CUIT 30-54634060-9, con domicilio en calle Av. Córdoba 785 4 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires Pcia. de Buenos Aires, como titular registral del dominio PHY534; por infracción a los arts. 133, 49, 95 y 137 de la Ordenanza Nro. 7.882, por actas de infracción Nros. 20179000824536, 20179000841015, 20179000845657 y 20179000843698, al pago de la multa de pesos once mil (\$ 11.000), con más gastos de actuación y sellado correspondiente. 2) Si fuere necesario expídase título ejecutivo que se remitirá al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la ley Nº 5.066 y sus modificatorias (art. 22 C.P.M.F.). 3) Notifíquese, expídase copia y oportunamente archívese.. Fdo. Dr. Juan Carlos Riera- Juez de Faltas. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. - Santa Fe, 28 de Febrero de 2019.- Dr. Juan Carlos Riera - Juez de Faltas.

\$ 69 384479 Mar. 21

MUNICIPALIDAD DE RECREO

CEMENTERIO DE RECREO

EXHUMACIÓN PARA REDUCCIÓN

Y TRASLADO

Habiendo sido solicitada la exhumación para reducción y traslado de los extintos GREGGIO Fortunato fallecido el 16 de octubre de 1974, cuyos restos ocupan el catre 3 de la Bóveda identificada como 301009 y GIUSTINA Luisa fallecida el 17 de julio de 1965, cuyos restos se encuentran en el catre 02 de la bóveda antes citada, ubicada en el sector Oeste del Cementerio Municipal de Recreo; se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios por el plazo de diez (10) días, para presentarse ante la Municipalidad sita en Av. Mitre 1211 de Recreo, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a lo solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

Recreo, 13 de Marzo de 2019.

\$ 135 384399 Mar. 21 Mar. 25
